



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Auto de sustanciación
ACCIÓN:	Tutela
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2024-00009-00
ACCIONANTE:	Francisco Rafael Álvarez Mercado
ACCIONADO:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones Salud Total - EPS
ASUNTO:	Concede impugnación contra sentencia

La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Salud Total EPS-S S.A, en calidad de accionadas dentro del trámite de tutela, mediante correos electrónicos recibidos por el Juzgado el día 6 y 8 de febrero 2024, respectivamente, impugnaron el fallo de tutela proferido el 2 de febrero de 2024.

Así las cosas, es procedente, porque fueron presentados oportunamente¹, por quienes están legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, SE DECIDE:

¹ El fallo de tutela fue notificado el 5 de febrero de 2024, por lo que el término corrió así: día 6 y 7 de febrero (art. 52 de la Ley 2.080 de 2021) 8, 9 y 12 de febrero de 2024 término de la impugnación.

1º. CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionada y la parte vinculada contra la sentencia del 2 de febrero de 2024.

2º. Ejecutoriada, esta providencia, efectúese el reparto del expediente entre los H. Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre, a través del Sistema Justicia XXI y remítase el expediente digitalizado.

3º. Háganse las anotaciones de rigor, en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

Firmado Por:

Johanna Paola Gallo Vargas

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aaf446b7a3b2132b9953cd3b0674fc231d52e1f75a3f64dfd2bb4fa4498ae91**

Documento generado en 14/02/2024 04:45:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>